



Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Taller Mujer: escribir cambia tu vida.</i>	
Clave: <i>(Este apartado lo llena CEMER)</i>	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto de Cultura de Morelos info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Subdirección de Cultura Escrita Servidor público responsable del trámite o servicio: Subdirectora de Cultura Escrita Anexo al Centro Cultural Infantil “La Vecindad”, Humboldt No. 10 esq. Salazar, Cuernavaca Centro, Morelos, C.P. 62000, teléfonos 01 (777) 314-50-02 y Tel.- fax 314-50- 32, correo electrónico: culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Subdirección de Cultura Escrita del Instituto de Cultura de Morelos ubicada en el anexo al Centro Cultural Infantil “La Vecindad”, Humboldt No. 10 esq. Salazar, Cuernavaca Centro, Morelos, C.P. 62000, teléfonos 01 (777) 314-50-02 y Tel.- fax 314- 50- 32. Correo electrónico: culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Toda la comunidad morelense interesada en promover un taller de escritura dirigido a mujeres, en los casos que se requiera implementar y poner en marcha el taller de Mujer: escribir cambia tu vida dentro de su comunidad.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente mediante un formato de solicitud a la Directora General del Instituto de Cultura de Morelos, ubicada en el Avenida Morelos 271, Cuernavaca Centro, Morelos, C.P. 62000, teléfonos 01 (777) 3 14-50-02. La solicitud también puede ser enviada por fax 314- 50- 32 o por correo electrónico: culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx Especificando el nombre completo del solicitante, dirección completa (calle, número, colonia, municipio, código postal) así como un teléfono o correo electrónico para contactarlo.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Tres días hábiles después de recibida y sellada la solicitud por la Subdirección de Cultura Escrita.
Vigencia.	10 sesiones (una por semana)
Ante el silencio de la autoridad aplica	Aplica la afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	1.- Solicitud de impartición del taller Mujer: escribir cambia tu vida, especificando si ya tiene un grupo a quien va destinado el taller o si estará abierto al público en general así como contener los datos de nombre del contacto, domicilio, dirección, correo electrónico, teléfono y/o celular.	1	1



<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
Los talleres no tienen costo, pero están sujetos a la disponibilidad presupuestal del ICM y/o a la disponibilidad de la instancia solicitante.	No aplica

<i>Observaciones Adicionales:</i>
A todas las solicitudes recibidas se les da puntual respuesta en tiempo y forma, así sean de instancias sociales o de grupos organizados de la sociedad civil. En caso de ser aprobada la solicitud, deberá presentarse un oficio donde la instancia solicitante se comprometa a cubrir las necesidades de espacio y mobiliario para la realización del taller.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. En el momento en que la instancia solicitante está en la disposición de cubrir los aspectos de infraestructura técnica y de habilitación del espacio para implementar el taller; éste se programa con un máximo de 45 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. o ° Con el convenio de Coordinación que se celebra por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y El Instituto de Cultura de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos, ubicada en Callejón Borda No.1, Centro Cuernavaca Morelos. Tel. 01 (777) 318- 10-50, 318-10- 38 ext. 239. Con el Comisario Público. Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.